

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Celebración de Asamblea
Autoconvocada General Extraordinaria N° 59.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Tango Energy Argentina S.A.** (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de la CNV (T.O. 2013 y mod.), a efectos de informar que en el día de la fecha, 6 de mayo de 2026, a las 13:00 horas, se celebró una Asamblea Autoconvocada General Extraordinaria de Accionistas bajo la modalidad presencial en la sede social sita en la calle Ing. Enrique Butty 240, piso 3°, Oficina A, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se informa que la citada Asamblea revistió el carácter de autoconvocada en los términos del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y fue unánime, con la presencia del 100% del capital social y derecho a voto, en los términos del artículo 237, *in fine*, de la Ley General de Sociedades.

En dicha oportunidad, se resolvieron por unanimidad los siguientes puntos de relevancia:

1. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL REPRESENTANTE DE TANGO ENERGY S.A.U. Y AL SR. JAVIER AGUSTÍN BASSO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA, JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.
2. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CONTATACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE DOS PRÉSTAMOS; DELEGAR EN EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y/O INDISTINTAMENTE EN LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, LA FACULTAD DE DETERMINAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS; Y TAMBIÉN SE APROBÓ AUTORIZAR Y FACULTAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y/O, INDISTINTAMENTE A LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD A SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS.
3. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADAS PERSONAS PARA LA PROSECUCCIÓN DEL TRÁMITE INICIADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN EL MARCO DEL EXPTE N° 89/2026 TANGO ENERGY ARGENTINA S.A. S/ INSC. ART 60 LGS.
4. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE CESIÓN FIDUCIARIA EN GARANTÍA EXPORTACIONES (PROPUESTA TANGO VM N°02/2026), EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE CESIÓN FIDUCIARIA EN GARANTÍA LOCAL (PROPUESTA TANGO VM N°01/2026), SE RATIFICARON TODOS LOS ACTOS DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FIDEICOMISOS, LLEVADOS A CABO POR EL SR. VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2026, COMO ASÍ TAMBIÉN TODAS LAS GESTIONES, MANIFESTACIONES, SUSCRIPCIONES, NOTIFICACIONES Y TRÁMITES

ASOCIADOS; SE APROBÓ CUALQUIER OTRO ACTO, NECESARIO O CONVENIENTE RESPECTO DE LA SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FIDEICOMISOS QUE A FECHA DE HOY PUDIERA ESTAR PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO, O PUDIERA SER RATIFICADO; Y SE APROBÓ Y RATIFICÓ LA DESIGNACIÓN DE TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. COMO FIDUCIARIO EN CADA UNO DE LOS FIDEICOMISOS, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE A SU INTERVENCIÓN.

5. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES IRREVOCABLES EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE; Y AUTORIZAR AL SR. PRESIDENTE Y/O AL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD A REQUERIR LA ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE DICHOS PODERES.

Sin otro particular, los saluda a ustedes muy atentamente.



Sebastián Maggio

Responsable de Relaciones con el Mercado